“Garantías para el ejercicio de los liderazgos femeninos en Colombia a partir de la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos - PIGMLD”

ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS REALIZADOS DURANTE LAS PRE-ASAMBLEAS.

Proyecto: 1145257 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: “Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH

Bogotá, 05 de marzo de 2025



Norte de Santander



La Guajira



Atlántico



Caquetá

Tabla de contenido

Introducción ***2***

Atlántico ***3***

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes.** **3**
2. **Principales hallazgos y resultados del encuentro en el Atlántico.** **4**
3. **En materia de implementación territorial del PIGMLD:** **5**
4. **Conclusiones:** **16**

Caquetá ***17***

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes.** **17**
2. **Principales hallazgos y resultados del encuentro en el Caquetá.** **18**
3. **En materia de implementación territorial del PIGMLD:** **20**
4. **Conclusiones.** **28**

La Guajira ***29***

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes:** **29**
2. **Principales hallazgos y resultados del encuentro en La Guajira** **30**
2. **En materia de implementación territorial del PIGMLD:** **32**
3. **Conclusiones** **38**

Norte de Santander ***39***

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes:** **39**
2. **Principales resultados y hallazgos del encuentro en el Norte de Santander** **40**
3. **En materia de implementación territorial del PIGMLD:** **43**
4. **Conclusiones** **52**

Consideraciones finales de las pre asambleas en los 4 departamentos ***52***

1. **Relación con la institucionalidad.** **52**
2. **Precarización de la labor de liderazgo y falta de recursos.** **54**
3. **La disputa por el territorio y la necesidad de territorialización del programa** **55**
4. **Las barreras a nivel estructural que supone un escenario de discriminación y violencia estructural permeada por una cultura patriarcal y machista.** **56**
5. **Los logros de las mujeres participantes en las pre- asambleas cómo ejemplo de autogestión y resistencia.** **58**

Introducción

La Corporación Sisma Mujer llevó a cabo el acompañamiento jurídico permanente a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en relación con la implementación del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD) en cuatro (4) departamentos estratégicos: Atlántico, Caquetá, Guajira y Norte de Santander en el marco del proyecto: 1145257 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH."

El presente documento sistematiza y analiza los resultados identificados durante la actividad Nº 2 denominada: *"Realización de cuatro Pre-asambleas, que son encuentros territoriales de dos días con 30 mujeres en cada departamento, que incluyen la construcción de la metodología, retroalimentación y validación con la Secretaría Técnica (ST), facilitación a través de una dupla psico jurídica de profesionales de Sisma Mujer, sistematización de la información y compromisos derivados de los encuentros, en colaboración con el Ministerio del Interior; y coordinación logística y operativa de las mencionadas Pre-asambleas."*

Las conclusiones presentadas en este documento están basadas en la experiencia de más de 15 años acompañando a mujeres lideresas y defensoras, y más de cinco años impulsando la implementación de los planes de acción del PIGMLD derivados del cumplimiento del Decreto 1314 de 2016 y la Resolución 0845 de 2018. Además, en el trabajo permanente de observación-participación y la valoración de las profesionales abogadas y psicólogas de Sisma Mujer vinculadas con la implementación del proyecto. El proceso de recolección y análisis de la información estuvo basado en las cuatro (4) pre-asambleas, las reuniones preparatorias y de retroalimentación realizadas con entidades y organismos internacionales que intervinieron en la realización de los encuentros, las sesiones técnicas periódicas realizadas entre las profesionales de Sisma y las funcionarias de la Dirección de Derechos Humanos, las relatorías y el intercambio con entes territoriales y Ministerio Público del nivel regional participante.

Las cuatro pre-asambleas tuvieron una duración de dos días en modalidad presencial, y contaron con la participación total de 185 mujeres, 65 más de las inicialmente proyectadas como beneficiarias directas del proyecto. 43 de La Guajira, 43 de Atlántico, 57 de Norte de Santander y 42 de Caquetá. La metodología validada con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior estuvo basada, en la teoría sistémica, considerando las dinámicas propias de los movimientos sociales de mujeres y; en la pedagogía dialogante y la educación comunitaria que proveen dispositivos pedagógicos fundamentados en el aprendizaje significativo, considerando los enfoques de derechos, étnico, territorial, feminista y de género.

El documento está construido a partir del análisis de cinco (5) aspectos evaluados en cada uno de los encuentros. El primero de ellos aborda la caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes. El segundo, la descripción de los hallazgos identificados a partir del diálogo participativo para la implementación del PIGMLD. El tercero, la sistematización de las propuestas de Plan de Acción Territorial priorizadas por parte de las mujeres lideresas y defensoras en cada departamento. En cuarto lugar, se destacan las principales conclusiones de cada encuentro. Finalmente, un apartado de conclusiones globales que recoge los hallazgos, aprendizajes y compromisos que surgieron de la realización de las 4 (cuatro) Pre-asambleas uno en cada departamento.

A continuación, se presentan los hallazgos identificados en cada uno de los departamentos, así:

Atlántico

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes.**

En la actividad realizada en el departamento del Atlántico, en la ciudad de Barranquilla, asistieron en total 43 mujeres lideresas, entre los 22 y los 69 años. El promedio de edad osciló entre los 50 y los 60 años, muchas de ellas, superando los 60. La mayoría pertenecientes a los municipios de Barranquilla, Santo Tomás y Soledad. Algunas de ellas, también son pertenecientes a municipios cómo Galapa, Puerto Colombia, Atlántico Magdalena, Malambo y Palmar de Varela. Según datos del Ministerio del Interior, 6 de ellas se identifican como mujeres afros y 3 como mujeres indígenas. Su experiencia en el ejercicio de defensa de los

derechos humanos se encuentra entre 5 a 36 años, la mayoría de ellas son bachilleres, a excepción de 2 de ellas que están cursando los últimos grados de educación media.

Estas mujeres, se desempeñan en organismos de defensa de derechos humanos desde diferentes frentes de acción colectiva, por ejemplo: organizaciones por los derechos y las libertades de las mujeres y la población LGBTIQ+, la reparación y la construcción de paz para víctimas del conflicto armado, los derechos de personas víctimas de desplazamiento forzado o población migrante, la construcción y garantías del derecho a la vivienda digna y popular, la reivindicación y la no discriminación de las comunidades afro, la libertad, soberanía y derechos de las comunidades indígenas, la defensa del medio ambiente, entre otras.

Según datos proporcionados por el ministerio del interior, 37 de estas mujeres desempeñan sus actividades en áreas urbanas y 6 de ellas, declaran desempeñarlas en áreas rurales, en particular en los municipios de La Soledad, Malambo, Santo Tomás y Palmar de Varela.

2. Principales hallazgos y resultados del encuentro en el Atlántico.

- Existe una marcada tensión por parte de las lideresas con las entidades del nivel nacional y regional responsables de la implementación del PIGMLD, dado que su rol ha estado centrado en la asistencia a reuniones en las que se les convoca sin que sea posible establecer y hacer seguimiento periodico de compromisos para la territorialización del Programa.
- Además, señalan la existencia de barreras estructurales que dificultan el acceso a la justicia, la participación política y la presencia institucional del Estado, especialmente en áreas como vivienda y bienestar social. Asimismo, enfrentan deficiencias en la protección de su vida e integridad en su rol como lideresas y defensoras. Persisten percepciones de violencia institucional derivadas de la discriminación, el abuso de poder y la negligencia, sumadas a la falta de reconocimiento de su labor y de los esfuerzos que realizan en defensa de los derechos de sus comunidades.
- Las mujeres lideresas y defensoras identifican dificultades para mantener una interlocución fluida con el Ministerio del Interior indicando que carecen de espacios efectivos en los que se puedan trasladar inquietudes, hacer seguimiento a su situaciones de riesgo y conocer la oferta institucional.

- Hay un alto grado de agravamiento de la situación de derechos humanos y una persistencia de agresiones contra las mujeres lideresas y defensoras lo que ha implicado una amplio número de barreras para el ejercicio de sus liderazgos.
- Otras cuestiones, cómo el acceso a la salud mental y física, la exclusión y persecución de comunidades marginalizadas, la apropiación y vulneración del territorio indígena y la exclusión de mujeres en espacios masculinizados, también son grandes dificultades que impiden el ejercicio pleno del liderazgo de estas mujeres.
- Pese a las anteriores principales barreras para el ejercicio de la labor de su liderazgo, las mujeres y sus procesos colectivos han desarrollado estrategias de autoprotección, relacionadas con acciones autogestionadas vinculadas a su independencia económica les han permitido enfrentar estas barreras a nivel institucional. Gracias a ello, han incrementado su participación política, promovido el empoderamiento de mujeres y niñas en espacios tradicionalmente masculinizados y apoyado procesos de sanación y reparación para mujeres víctimas de violencia basada en género. Además, han impulsado la preservación y el reconocimiento de los saberes, prácticas y derechos de las mujeres indígenas, desarrollado estrategias de autoprotección y materializado diversos proyectos en su labor como defensoras de derechos humanos, tales como programas de acceso a vivienda, bienestar social y organización colectiva de mujeres.

3. **En materia de implementación territorial del PIGMLD:**

Existen diferentes retos en el cumplimiento efectivo de los diferentes ejes de acción en el programa por parte de los organismos institucionales.

En primer lugar, prevalece la valoración de una profunda desatención, negligencia y desinterés por parte de las entidades estatales responsables de su protección, lo que a su vez genera una intensa sensación de inseguridad, especialmente ante las amenazas tangibles y visibles contra su vida e integridad.

También mencionan fallas en la convocatoria de los espacios de prevención y, aunque muchas reconocen los esfuerzos por socializar el plan de acción 2023-2024 del PIGMLD en distintas ocasiones, perciben que estos no van acompañados de acciones concretas. Esto

genera desconfianza hacia las instituciones, la cual se extiende a los espacios de socialización, como este. Consideran que el plan y sus actividades asociadas se presentan como una política pública burocrática e insuficiente, con falta de información clara y una limitada apropiación de su enfoque, a pesar de haber sido formulado en conjunto con lideresas y defensoras de DD. HH. Esta situación es preocupante, ya que evidencia cómo las mujeres lideresas en el Atlántico están perdiendo interés en comprender y apropiarse del plan de acción, al no percibir que las acciones propuestas en este se materialicen en la realidad del desarrollo de sus liderazgos.

A diferencia de otros departamentos, Sisma enfrentó dificultades para establecer una comunicación directa con las entidades estatales competentes en el Atlántico durante la organización de los espacios. Esto evidencia un problema de comunicación más amplio, que refleja la desconexión percibida por las lideresas respecto al compromiso institucional con la implementación efectiva del plan en el territorio. Como resultado, se identifican deficiencias en la estrategia de comunicación del Ministerio del Interior con algunas entidades territoriales, como la del Atlántico, lo que puede representar un obstáculo para la ejecución del plan de acción en este departamento. Una de las principales acciones establecidas y acordadas con el Ministerio del Interior respecto el Plan de Acción es precisamente la creación de canales y espacios de diálogo con las lideresas y defensoras, permitiéndoles expresar sus preocupaciones, necesidades y propuestas, de modo que las acciones priorizadas tengan un impacto real en la seguridad y el ejercicio de su labor.
Dado que la mayoría de las participantes desempeñan sus actividades en áreas urbanas, en parte debido a una convocatoria centrada en las ciudades que presentó dificultades para llegar a la periferia, las mujeres señalan que las acciones del plan enfocadas en proyectos productivos rurales, la protección de tierras y cultivos, y otras medidas dirigidas a la ruralidad no responden a sus necesidades específicas. En este sentido, manifiestan la necesidad de estrategias de protección más concretas para las áreas urbanas, abordando problemáticas como el desplazamiento y el incremento de personas migrantes en el territorio.

Con base en lo expuesto, las defensoras del Atlántico priorizaron 14 medidas propias del programa, 6 medidas del eje de prevención, 5 del eje de protección y 3 del eje de garantías de no repetición. De las cuales se destacan las siguientes acciones:

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
PREVENCIÓN	1.Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.1. Promover de manera efectiva la profesionalización de las lideresas y defensoras.
		1.2. Promover de manera efectiva el acceso a estudios de educación técnica para las lideresas y defensoras.
		1.3. Promover el acceso a educación no formal en diversas áreas de interés de las lideresas y defensoras que fortalezcan sus procesos organizativos.
		1.4. Garantizar el acceso a educación básica para las lideresas, a través de la apertura de cursos para mujeres lideresas y defensoras que no cuenten con un diploma de educación básica.
		1.5. Proporcionar apoyos técnicos y jurídicos a las lideresas y defensoras para el fortalecimiento de sus organizaciones.
		1.6. Propiciar espacios de autocuidado, recreación y acceso al deporte dirigidos a las lideresas y defensoras de DDHH.
		1.7. Generar espacios de participación en el programa IRACA que promueva el liderazgo de las mujeres en las comunidades étnicas que el programa atienda, fortaleciendo procesos organizacionales de los sujetos colectivos y del liderazgo de las mujeres en el mismo, promoviendo la articulación con procesos organizativos de lideresas y defensoras de derechos humanos existentes en el territorio, en la medida en que se considere viable por los actores.
		1.8. Realizar procesos de caracterización de lideresas y defensoras.
		1.9. Propiciar espacios de intercambio de conocimientos y saberes entre lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
		1.10. Fortalecimiento a organizaciones de mujeres de las Artes, las Culturas y los Saberes que realicen acciones encaminadas al cuidado de la vida y al cuidado de la paz
		1.11. Promover el liderazgo y la asociatividad en las organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en territorios priorizados por la OCCP
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.1. Promover el acceso a tierras para lideresas y defensoras víctimas y no víctimas del conflicto armado
		2.2. Promover el acceso a vivienda digna para las lideresas y defensoras de DDHH.
		2.3. Fortalecimiento de unidades productivas, emprendimientos e información sobre la oferta laboral existente.
		2.4. Promover el acceso a salud integral a lideresas defensoras y su grupo familiar desde un enfoque interseccional y territorial.
		2.5. Promover la participación de los hijos e hijas de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en las Escuelas Deportivas.
		2.6. Apoyo técnico y financiero a lideresas y defensoras para proyectos productivos.
		2.7. Implementación de programas lúdicos, recreativos y de fortalecimiento de habilidades comunicativas y tecnológicas para la primera infancia, niños, niñas y adolescentes para identificar acciones en la prevención de reclutamiento forzado, deserción escolar y trata de personas.
	3. Adecuación y fortalecimiento institucional para la prevención de	3.1. Acciones de formación y sensibilización a funcionarios y funcionarias públicas y Fuerza Pública con

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
	los riesgos contra defensoras.	responsabilidades directas en la atención o contacto con mujeres lideresas y defensoras
		3.2. Formular e implementar una estrategia de fortalecimiento a los mecanismos de autoprotección en territorios desde una perspectiva de género.
		3.3. Ajustar los protocolos para la atención integral de lideresas y defensoras.
		3.4. Crear y difundir un documento que visibilice las violencias de género a las que se ven expuestas las lideresas y defensoras y recomendaciones para su abordaje que sea socializado con las entidades territoriales.
		3.5. Incluir en la asistencia técnica focalizada, a las entidades territoriales de zonas priorizadas por el Ministerio del Interior, la socialización del Programa Integral de Garantías de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
		3.6. Desarrollar mesas de diálogo regional y nacional entre los comandantes de unidades Militares, la Policía Nacional y las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos; sobre los asuntos en regiones que requieren mayor impulso o sobre los cuales deba fortalecerse la acción de la Fuerza Pública para la prevención de los riesgos contra las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Lo anterior, en el marco del proceso de capacitación coyuntural y extracurricular del Ministerio de Defensa Nacional.
		3.7. Incorporar un modelo de territorialización del PIGM y de la Dirección de Derechos Humanos, incorporando una perspectiva de género, interseccional, antirracista y territorial.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
		3.8. Acompañar y asesorar el proceso de planeación y seguimiento de las acciones del PIGM
	4. Promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones.	4.1. Realizar un mapeo de las barreras que enfrentan las mujeres en los espacios de participación local, departamental y nacional
		4.2. Realizar acciones de incidencia dentro del Plan Nacional para prevención dirigido a Alcaldías, gobernaciones, administraciones locales para promover cuotas en espacios de participación.
		4.3. Promover la participación de lideresas y defensoras en organizaciones de Acción Comunal
		4.4. Promover la participación de lideresas y defensoras en espacios de veeduría.
		4.5. Generar espacios de análisis de las garantías para defensoras ambientales en los que se incopora la participación mujeres defensoras
		4.6. Generar acciones de reconocimiento, prevención acompañamiento y seguimiento de las lideresas y defensoras de acuerdo a la cosmovisión de las defensoras ambientales
		4.7. Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los nodos territoriales de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, priorizados para los siguientes departamentos: Putumayo, Sucre, Bolívar, Antioquia, Nariño, Chocó, Norte de Santander y Cauca, que permitan documentar, visibilizar y hacer seguimiento a la situación de riesgo que viven las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanas en sus territorios.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
		4.8. Elaboración de lineamiento tecnico para documentar, visibilizar y hacer seguimiento a la situación de riesgo que viven las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos por parte de los nodos territoriales de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, priorizados para los siguientes departamentos: Putumayo, Sucre, Bolívar, Antioquia, Nariño, Chocó, Norte de Santander y Cauca, dirigido y socializado a la Consejeria presidencial de los derechos humanos
		4.9. Campaña de reconocimiento y visibilización de la participación política de las mujeres lideresas y defensoras de DDHH en el poder político y lo que implica ser elegidas en cargos elección popular.
		4.10. Fortalecer los liderazgos de las mujeres sindicalistas en condiciones de igualdad en el marco de los derechos fundamentales del trabajo a través de procesos de capacitación para la participación.
		4.11. Fortalecimiento de los liderazgos de mujeres étnicas en espacios de participación vinculados al Programa Integal de Garantías para lideresas y defensoras.
	5. Impulso a la gestión del riesgo con enfoque de género y derechos de las mujeres, integrando una perspectiva étnica y diferencial entre las entidades responsables de la prevención y la protección.	5.1. Crear una estrategia de seguridad digital para lideresas y defensoras con enfoque de género, étnico, LBT y territorial.
		5.2. Fortalecimiento a las entidades territoriales en la incorporación del enfoque de género en espacios, protocolos de prevención del riesgo individual y colectivo.
	6. Promoción de la participación de las lideresas y defensoras en los procesos de construcción de	6.1. Fortalecer la implementación del SISEP y establecer medidas de transversalización del enfoque de género, étnico, territorial y LBT para las mujeres lideresas y

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
	paz y de cumplimiento del Acuerdo de Paz .	defensoras que participan en política.
		6.2. Promover mecanismos de participación con enfoque territorial, étnico, de género, LBT, previos a los procesos de negociación o diálogos con las mujeres lideresas y sus organizaciones para garantizar su participación efectiva desde el inicio de tales procesos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2272 de 2022.
		6.3. Establecer programas de formación en liderazgo específicos para mujeres lideresas y defensoras firmantes, fortaleciendo así la instalación de capacidades en incidencia política.
		6.4. Realizar una revisión exhaustiva de las rutas internas para garantizar la transversalización efectiva del enfoque de género en todas las etapas del proceso.
PROTECCIÓN	1. Adecuación de las medidas materiales de protección.	1.1. Adecuación de medidas materiales de protección otorgadas a lideresas y defensoras
		1.2. Promover mecanismos de seguimiento a la implementación de las medidas de protección dirigidas a lideresas y defensoras de derechos humanos, que arroje inicialmente un diagnóstico de balance sobre el estado de implementación y así mismo eliminar barreras de dicha implementación (incluyendo las medidas complementarias)
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas en la implementación.	2.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para incorporar de manera efectiva el enfoque de género e interseccional en la atención a lideresas y defensoras de Derechos Humanos
		2.2. Capacitaciones para funcionarios, funcionarias y servidores que tengan responsabilidad en la atención de lideresas y defensoras (esto incluye UNP, líneas de

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
		atención 123,155, linea vida)
		2.3. Actualizar de forma permanente las bases de datos y directorios institucionales de entidades encargadas de la protección, con el fin de compartir la información con las lideresas y defensoras.
		2.4. Fortalecer la mesa de género de la UNP.
		2.5. Socializar con las lideresas, defensoras de DDHH y organizaciones de mujeres las rutas de protección para lideresas, sus canales de acceso y formas de activación.
		2.6. Elaboración y modificación de protocolos y lineamientos desde un enfoque de género e interseccional para la efectiva protección de lideresas y defensoras de DDHH.
		2.7. Brindar apoyo y promover la articulación Nación - territorio, para el cumplimiento de las obligaciones de las gobernaciones y alcaldías como primeros respondientes ante situaciones de riesgo y para la activación de rutas de protección individual y colectiva.
		2.8. Creación de una extensión de atención especial para lideresas en situación de riesgo en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género -SALVIA-
		2.9. Elaboración y socialización de protocolos y rutas para la denuncia de casos de vulneración de derechos en el marco de la solicitud o implementación de medidas de protección a lideresas y defensoras de DDHH.
	3. Medidas integrales para el	3.1. Implementar estrategias para la prevención del

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
	acceso y promoción de la salud, la educación, la vivienda, la generación de ingresos, empleabilidad y emprendimiento, medidas de protección para el grupo familiar, respaldado para el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos y la atención integral de niños, niñas y adolescentes.	reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes.
		3.2. Seleccionar e implementar proyectos para la promoción y prevención de los Derechos Humanos de las mujeres lideresas defensoras de Derechos Humanos.
	4. Medidas colectivas de protección.	4.1. Implementación del Decreto 660 del 2018: Programa Integral de Seguridad y protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios
		4.2. Fortalecimiento de los procesos de autoprotección de las comunidades y organizaciones de lideresas y defensoras de DDHH.
		4.3. Implementación del Plan Nacional de Conectividad Rural para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales, mediante el despliegue de la infraestructura para garantizar el acceso a internet y conectividad en centros poblados rurales.
	5. Protección psicosocial	5.1. Actualización del procedimiento de Atención individual de asistencia psicológica primaria y socialización del mismo.
		5.2. Impulsar actividades encaminadas a la atención psicosocial de lideresas y defensoras que se encuentran en riesgo.
		5.3. Fortalecer y generar espacios de intercambio de saberes sobre las medidas de autocuidado, cuidado y sanación adoptadas por las lideresas y sus organizaciones

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	1. Lucha contra la impunidad	1.1.Implementación de una estrategia de sensibilización y formación a los/as funcionarios/as y servidores/as de la Rama Judicial que atienden, investigan y juzgan delitos contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, sobre enfoque interseccional de género, étnico, antirracista y territorial para prevenir la revictimización a las lideresas y defensoras y promover buenas prácticas acordes con el estándar de debida diligencia en el momento de la denuncia, durante la investigación y en todas las etapas del proceso
		1.2. Fortalecimiento del Comité de Casos de violencias contra lideresas y defensoras de Derechos Humanos.
		1.3. Actualización de los instrumentos - protocolos, lineamientos - que permitan el acceso efectivo de las lideresas y defensoras a la Justicia.
		1.4. Provisión de reparación para lideresas y defensoras de DDHH víctimas del conflicto armado.
	2. Memoria Histórica	2.1. Establecimiento de espacios de memoria que reivindique las resistencias y luchas de las lideresas y defensoras de DDHH en medios de comunicación a nivel nacional, territorial, públicos, privados y comunitarios.
		2.2. Desarrollo de procesos pedagógicos con escuelas para reconocer la memoria de las lideresas y defensoras.
		2.3 Acciones de reivindicación de las memorias de resistencias y lucha de las lideresas y defensoras.
	3. Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.	3.1. Conmemoración del Día de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
		3.2. Construir narrativas de las historias de vida y labor de las mujeres lideresas mediante estrategias artísticas donde se resaltan los aportes y trabajos realizados en sus

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
		territorios para que llegue a diferentes públicos: pendones, novelas, poesías, obras de teatro, fotografías, etc.
		3.3. Impulsar campañas de no estigmatización del trabajo de las lideresas, defensoras de DDHH y organizaciones de mujeres

4. Conclusiones:

En el departamento del Atlántico, aún existen barreras de acceso e implementación efectiva del PIGMLD, considerando, especialmente, retos de articulación con entes territoriales para los tres (3) componentes de prevención, protección y las garantías de no repetición. Desde la perspectiva de las defensoras participantes, existe una fuerte presencia de violencia institucional, reflejada en la falta de reconocimiento, apoyo y acciones de protección concretas para ellas, sus familias y comunidades. Otro aspecto en el que es necesario seguir enfatizando es en las condiciones de bienestar físico y emocional y en la seguridad para el ejercicio de su labor de liderazgo.

Como consecuencia, las defensoras han desarrollado una creciente desconfianza hacia el programa, lo que ha acentuado la falta de apropiación y la desinformación sobre su origen, objetivos y potencial como herramienta para la gestión segura, equitativa y respaldada de sus proyectos y acciones dentro de sus liderazgos. En este sentido, perciben los esfuerzos de socialización del plan como insuficientes frente a la urgente necesidad de que las medidas discutidas en los espacios de diálogo se traduzcan en acciones concretas en sus territorios. Destacan la importancia del espacio llevado a cabo e identifican la necesidad de espacios de intercambio con una mayor periodicidad para avanzar en la apropiación del PIGMLD. Asimismo, resulta fundamental fortalecer los espacios de interlocución con las entidades estatales, especialmente a nivel local, para que prioricen la escucha activa de sus inquietudes y necesidades, ya que las deficiencias en las estrategias de comunicación están limitando su capacidad organizativa y debilitando su confianza e interés en el PIGMLD.

No obstante, a pesar de estos desafíos, las defensoras han logrado posicionarse junto con sus organizaciones en los territorios, alcanzando avances significativos en el acceso a la justicia, la participación política, la autonomía económica y la reducción de violencias y

discriminaciones hacia mujeres, personas LGBT, comunidades afrodescendientes e indígenas, entre otras poblaciones marginadas.

Sin embargo, continúan enfrentando amenazas tangibles a su integridad, lo que hace imprescindible garantizar el cumplimiento del PIGMLD a través de acciones concretas por parte de las entidades estatales comprometidas con el programa. Dichas acciones deben replicarse de manera efectiva tanto en áreas rurales como urbanas, considerando las necesidades específicas de cada contexto.

Las medidas priorizadas en el espacio del Atlántico reflejan, en gran medida, la necesidad de abordar los problemas de relación con la institucionalidad previamente mencionados. En particular, las acciones enfocadas en prevención se orientan al fortalecimiento del acceso a la educación, el apoyo a proyectos productivos y sociales, y la promoción de la participación política. En cuanto a la protección, se han priorizado iniciativas dirigidas al fortalecimiento de la respuesta institucional, la mejora del acceso a la salud y la justicia, y el impulso de estrategias de autoprotección.

Caquetá

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes.**

Al espacio de socialización facilitado en la ciudad de Florencia, Caquetá, asistieron un total de 42 mujeres defensoras entre las edades de 22 y 72 años. El promedio de edad osciló entre los 47 y los 55 años, aproximadamente. La mayoría pertenecientes a los municipios de Florencia, Solano, San Vicente del Caguán y Solita. También habiendo defensoras pertenecientes a otros municipios como Albania, Montañita, Cartagena de Chairas, Valparaíso, San José del Fragua, Curillo y El Doncello. Según datos del Ministerio del Interior, 7 se identifican como mujeres indígenas y 2 como mujeres afro. Su experiencia en el liderazgo varía entre 10 y 38 años, aunque algunas han iniciado su labor recientemente, con un año o menos de trayectoria, mientras que otras afirman haber ejercido su liderazgo durante toda su vida.

Según datos proporcionados por el Ministerio del Interior, la mayoría de estas mujeres desempeñan sus actividades en áreas rurales, lo que las expone constantemente a la

presencia de actores armados. Como resultado, un alto porcentaje ha sido víctima del conflicto. En este contexto, se hace imprescindible priorizar estrategias de territorialización y acelerar los procesos relacionados con la restitución de tierras, la prevención del reclutamiento forzado y la protección de la integridad física de las defensoras.

Estas defensoras participan en diversas expresiones organizativas colectivas, tales como asociaciones campesinas, juntas de acción comunal, organizaciones de resguardos indígenas, colectivos de mujeres cabeza de hogar y agrupaciones en defensa de los derechos LGBT, entre otras. Desde estos espacios, impulsan múltiples agendas en defensa de los derechos humanos, entre las que destacan la protección de los derechos territoriales y étnicos, el empoderamiento económico y organizativo de las mujeres, así como el reconocimiento y la garantía de derechos de las personas con experiencia de vida trans. Además, trabajan por la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la lucha contra la violencia obstétrica y ginecológica, y la prevención del reclutamiento forzado y el desplazamiento. De igual manera, abogan por la accesibilidad y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente mujeres, garantizando su inclusión y participación en diferentes ámbitos sociales y políticos.

Además, muchas de estas organizaciones emplean el arte como herramienta de construcción comunitaria, sanación del tejido social y resistencia colectiva. Esto se refleja en el trabajo de diversos colectivos participantes, que utilizan el tejido, la pintura y la escultura en sus actividades, lo que resulta relevante para atender las necesidades específicas de las defensoras en el territorio.

2. Principales hallazgos y resultados del encuentro en el Caquetá.

- Para fortalecer los procesos organizativos de las defensoras, es fundamental abordar la falta de recursos tanto por parte del Estado como de organizaciones no gubernamentales, una problemática estrechamente vinculada a la corrupción en el territorio. Esto adquiere especial relevancia al considerar la necesidad de insumos para las actividades artísticas que forman parte de su activismo, en los que se evidencian serias deficiencias en la capacidad de promover su participación activa en espacios de toma de decisión y la falta de insumos logísticos y de papelería para llevar a cabo sus actividades. Asimismo, resulta crucial garantizar recursos para la

disposición de espacios físicos de reunión, el desarrollo de procesos productivos que impulsen su autonomía económica y la mejora en el acceso y movilidad de personas con discapacidad.

- Además, se requiere atención en el acceso a la justicia, ya que las defensoras han manifestado la necesidad de contar con intérpretes para personas con discapacidad auditiva en fiscalías y otras entidades gubernamentales.
- La presencia de actores armados ha sido un gran obstáculo para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos, dificultando la participación política y la movilidad, además de ser una amenaza para su vida y su integridad. El desplazamiento y el reclutamiento forzado, se destacan como principales problemas que se enfrentan en el territorio, vulnerando especialmente a la población indígena y campesina.
- Los roles de género tradicionales, junto con la violencia institucional, generan contextos de discriminación y falta de reconocimiento tanto dentro como fuera de sus propias comunidades. Estos factores dificultan la representación y la efectividad de las acciones colectivas, agravadas además por las cargas de cuidado, que en muchos casos limitan la participación de las defensoras en espacios de liderazgo y/o toma de decisiones.

 Esta situación se refleja, principalmente, en la distancia que las defensoras perciben con la gobernación, la cual no reconoce de forma amplia a todas las integrantes del movimiento social de mujeres defensoras como un colectivo que ha ganado cada vez más influencia en el territorio. Muchas de estas integrantes enfrentan discriminación debido a su posición social, etnia o identidad de género, siendo esta última especialmente relevante. En particular, las mujeres trans en Caquetá han desempeñado un papel clave en el fortalecimiento del movimiento en los últimos años y, al mismo tiempo, han sido las más expuestas a la violencia institucional.

- Las acciones de activismo de las defensoras en el territorio, a pesar de las dificultades, han tenido bastantes frutos a nivel político e institucional, se destaca especialmente la Sentencia T-072 de 2017, que reivindicó los derechos de las personas trans, y la creación de políticas públicas inclusivas para personas con discapacidad.
- A nivel comunitario, los esfuerzos de las defensoras han logrado avances significativos en el fortalecimiento del conocimiento y la exigibilidad de los derechos

humanos de las mujeres, así como en la promoción de su autonomía económica. Además, han impulsado procesos de sanación y construcción de paz para mujeres víctimas del conflicto armado y han desarrollado medidas de protección para prevenir la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a garantizar una mejor calidad de vida para las nuevas generaciones. Asimismo, las organizaciones de mujeres indígenas y campesinas han fortalecido la identidad cultural, la transmisión de saberes y prácticas tradicionales, y su representación política en los espacios de toma de decisiones.

3. En materia de implementación territorial del PIGMLD:

- Las defensoras expresan la necesidad de que el PIGMLD se articule con más escenarios y políticas interinstitucionales, como la Resolución 1325 y los procesos de Paz Total. Lo anterior con el objetivo de que está articulación responda de manera integral a las necesidades estructurales de las lideresas y defensoras de derechos humanos.
- También se expresa una necesidad de avance decidido en la territorialización y en la estructuración de rutas claras de seguimiento del Programa que les permita monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su implementación por parte de las entidades del nivel nacional y territorial competentes, incluido el Ministerio del Interior. Así como el fortalecimiento de la interlocución con el mismo, en aras de mantener espacios periódicos de intercambio respecto a los avances en el PIGMLD.
- En cuanto a la interlocución, las defensoras expresan la necesidad de apoyo e intervención para superar la distancia y la falta de reconocimiento por parte de la gobernación. Consideran que este respaldo puede provenir tanto del Ministerio del Interior como de la cooperación internacional involucrada en el proyecto, a través del fortalecimiento de la capacitación en enfoque de género y la mejora de las estrategias de comunicación con las autoridades locales.

 Asimismo, se recomienda impulsar la participación autónoma de las lideresas en la definición y organización de estos espacios de diálogo con el Ministerio, siguiendo el ejemplo de otros departamentos. De esta manera, se garantizaría que las decisiones,

agendas y acuerdos generados sean coherentes con sus contextos y necesidades específicas.

En el ejercicio y recuento sobre el proceso del PIGMLD y el Plan de Acción Actual, se priorizaron 14 líneas de acción propias del programa que corresponden a: 6 del eje de prevención, 5 del eje de protección y 3 del eje de garantías de no repetición.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
PREVENCIÓN	1.Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.3. Promover el acceso a educación no formal en diversas áreas de interés de las lideresas y defensoras que fortalezcan sus procesos organizativos.	1.3.5. Diseñar e implementar la Escuela mujeres potencia de cambio en la que se brindan capacitaciones en liderazgo, empoderamiento, participación política y feminización del Estado.
	1.Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.4. Garantizar el acceso a educación básica para las lideresas, a través de la apertura de cupos para mujeres lideresas y defensoras que no cuenten con un diploma de educación básica.	1.4.1. Acceso a la educación básica y media de mujeres lideresas, en el marco de la implementación de la Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, facilitando la articulación con las ETC focalizadas para la vinculación y garantía de la oferta a la población en mención.
	1.Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de	1.5. Proporcionar apoyos técnicos y jurídicos a las lideresas y defensoras para el fortalecimiento de sus organizaciones.	1.5.3. Capacitar a las mujeres lideresas de los organismos de acción comunal mediante cursos para afianzar sus conocimientos en el marco jurídico, técnico y administrativo para el fortalecimiento de sus organizaciones.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	Derechos Humanos.		
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.1. Promover el acceso a tierras para lideresas y defensoras víctimas y no víctimas del conflicto armado.	2.1.1. Realizar acciones para la promoción del acceso a tierras a lideresas y defensoras de DDHH.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.3. Fortalecimiento de unidades productivas, emprendimientos e información sobre la oferta laboral existe.	2.3.5. Desarrollar acciones de fomento del emprendimiento dirigidas a mujeres lideresas de acuerdo con sus necesidades y la vocación productiva de las regiones con un enfoque étnico.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.7. Implementación de programas lúdicos, recreativos y de fortalecimiento de habilidades comunicativas y tecnológicas para la primera infancia, niños, niñas y adolescentes para identificar acciones en la prevención de reclutamiento forzado, deserción escolar y trata de personas.	2.7.2. Implementación de programas lúdicos, recreativos y de fortalecimiento de habilidades comunicativas y tecnológicas para la primera infancia, niños, niñas y adolescentes para identificar acciones en la prevención de reclutamiento forzado, deserción escolar y trata de personas.
	3. Adecuación y fortalecimiento institucional para la prevención de los	3.3. Ajustar los protocolos para la atención integral de	3.3.2. Acompañar la formulación, revisión y actualización y ajustes de los Planes Integrales de

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	riesgos contra defensoras.	lideresas y defensoras.	prevención y los protocolos para la atención integral de lideresas y defensoras de DDHH
	4. Promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones.	4.3. Promover la participación de lideresas y defensoras en organizaciones de Acción Comunal	4.3.1. Poner en marcha la linea de Implementación de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las Organizaciones de Acción Comunal
	4. Promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones.	4.4. Promover la participación de lideresas y defensoras en espacios de veeduría.	4.4.1. Implementar la Escuela mujeres potencia de cambio en la que se brindan capacitaciones en liderazgo, empoderamiento, participación política y feminización del Estado en el que se incluye el tema de veedurías.
	5. Impulso a la gestión del riesgo con enfoque de género y derechos de las mujeres, integrando una perspectiva étnica y diferencial entre las entidades responsables de la prevención y la protección.	5.1. Crear una estrategia de seguridad digital para lideresas y defensoras con enfoque de género, étnico, LBT y territorial.	5.1.2. Capacitar a las participantes en los principios fundamentales de seguridad digital, proporcionándoles conocimientos y habilidades prácticas para proteger sus datos personales, dispositivos y actividades en línea.
	6. Promoción de la participación de las lideresas y defensoras en los procesos de construcción de paz y de cumplimiento del Acuerdo de Paz .	6.2. Promover mecanismos de participación con enfoque territorial, étnico, de género, LBT, previos a los procesos de negociación o diálogos con las mujeres lideresas y	6.2.1. Promover mecanismos de participación con enfoque territorial, étnico, de género, LBT, previos a los procesos de negociación o diálogos con las mujeres lideresas y sus organizaciones para garantizar su participación efectiva desde el inicio de tales procesos, cumpliendo con lo establecido en

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		sus organizaciones para garantizar su participación efectiva desde el inicio de tales procesos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2272 de 2022.	el Artículo 8 de la Ley 2272 de 2022.
PROTECCIÓN	1. Adecuación de las medidas materiales de protección.	1.1. Adecuación de medidas materiales de protección otorgadas a lideresas y defensoras	1.1.2. Fortalecimiento de los sistemas de información, recepción de denuncias y remisión de casos en el marco del cumplimiento de las ordenes 23 y 24 de la sentencia SU 546 de 2023 con la incorporación del enfoque de género y atención a mujeres
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas en la implementación.	2.3. Actualizar de forma permanente las bases de datos y directorios institucionales de entidades encargadas de la protección, con el fin de compartir la información con las lideresas y defensoras.	2.3.1. Actualizar de forma permanente las bases de datos y directorios institucionales de entidades encargadas de la protección, con el fin de compartir la información con las lideresas y defensoras.
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas	2.7. Brindar apoyo y promover la articulación Nación - territorio, para el cumplimiento de las obligaciones de las	2.7.1. Brindar apoyo y promover la articulación Nación - territorio, para el cumplimiento de las obligaciones de las gobernaciones y alcaldías como primeros respondientes ante

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	en la implementación.	gobernaciones y alcaldías como primeros respondientes ante situaciones de riesgo y para la activación de rutas de protección individual y colectiva.	situaciones de riesgo y para la activación de rutas de protección individual y colectiva. Se solicita citar a la Gobernación y a los alcaldes de los municipios del Chocó para esta articulación.
	3. Medidas integrales para el acceso y promoción de la salud, la educación, la vivienda, la generación de ingresos, empleabilidad y emprendimiento, medidas de protección para el grupo familiar, respaldado para el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos y la atención integral de niños, niñas y adolescentes.	3.2. Seleccionar e implementar proyectos para la promoción y prevención de los Derechos Humanos de las mujeres lideresas defensoras de Derechos Humanos.	3.2.1. Apoyar la implementación de proyectos de promoción y prevención de los Derechos Humanos liderado por mujeres lideresas mediante el Banco de Proyectos. Crear una estrategia que priorice el acceso a las diferentes convocatorias de proyectos a nivel nacional y se tenga en cuenta de manera especial a las organizaciones que integran PIGMLD, brindándoles una buena asistencia técnica para acceder y cumplir con todos los protocolos establecidos en las mismas.
	4. Medidas colectivas de protección.	4.2. Fortalecimiento de los procesos de autoprotección de las comunidades y organizaciones de lideresas y defensoras de DDHH.	4.2.3. Elaboración de una Guía de Autoprotección basada en las Experiencias de Mujeres Firmantes del Acuerdo de Paz
	4. Medidas colectivas de protección.	4.3. Implementación del Plan Nacional de Conectividad Rural para contribuir al	4.3.1. Formular e implementar una estrategia de articulación con el movimiento social para facilitar la participación de las

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales, mediante el despliegue de la infraestructura para garantizar el acceso a internet y conectividad en centros poblados rurales.	organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos para fortalecer la vinculación de mujeres en los programas del MinTic para el periodo 2024-2026.
	5. Protección psicosocial	5.2. Impulsar actividades encaminadas a la atención psicosocial de lideresas y defensoras que se encuentran en riesgo.	5.2.4. Realización de jornadas de formación en mhGAP comunitario dirigido a MLD, en articulación armónica con el Ministerio del Interior.
	5. Protección psicosocial	5.2. Impulsar actividades encaminadas a la atención psicosocial de lideresas y defensoras que se encuentran en riesgo.	5.2.6. Capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos dirigido a MLD.
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	1. Lucha contra la impunidad	1.4. Provisión de reparación para lideresas y defensoras de DDHH víctimas del conflicto armado.	1.4.3. Promover la participación de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, en el marco de la Construcciòn de los Planes Específicos
	1. Lucha contra la impunidad	1.4. Provisión de reparación para lideresas y defensoras de DDHH	1.4.5. Garantizar la participación de las mujeres lideresas y defensoras en sus diversidades en los Planes de Reparación

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		víctimas del conflicto armado.	Colectiva con Enfoque Territorial
	2. Memoria Histórica	2.1. Establecimiento de espacios de memoria que reivindique las resistencias y luchas de las lideresas y defensoras de DDHH en medios de comunicación a nivel nacional, territorial, públicos, privados y comunitarios	2.1.6. Visibilizar a través de producciones audiovisuales los procesos de liderazgo de las mujeres defensoras de derechos humanos
	2. Memoria Histórica	2.2. Desarrollo de procesos pedagógicos con escuelas para reconocer la memoria de las lideresas y defensoras.	2.2.1. Realización de un proceso pedagógico con escuelas de reconocimiento de la memoria histórica de lideresas y defensoras.
	2. Memoria Histórica	2.3 Acciones de reivindicación de las memorias de resistencias y lucha de las lideresas y defensoras.	2.3.1. Realización de un proceso de memoria histórica con mujeres lideresas y defensoras de DDHH.
	3. Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.	3.3. Impulsar campañas de no estigmatización del trabajo de las lideresas, defensoras de DDHH y	3.3.3. Promover espacios de participación ciudadana, impulsando el museo como centro de pensamiento y reflexión alrededor de las mujeres defensoras de derechos

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		organizaciones de mujeres	humanos.

4. Conclusiones.

Las defensoras presentes en el espacio que tomó lugar en el departamento del Caquetá, tienen una amplia capacidad organizativa y una influencia creciente en el territorio. Frente al fortalecimiento de sus procesos organizativos, hay un especial interés por proyectos asociados al arte, la autonomía económica y el acceso integral a la justicia y a la participación política. Sin embargo, ese potencial se ve obstaculizado por la falta de recursos para su fortalecimiento, lo cual asocian principalmente a temas de corrupción. A esta problemática se suman dificultades estructurales e institucionales, como la violencia institucional, la estigmatización y la falta de reconocimiento, las cuales requieren estrategias específicas para garantizar el ejercicio seguro e igualitario de los liderazgos femeninos.

La presencia de actores armados en el territorio representa otro obstáculo significativo para la realización de sus actividades, además de constituir una amenaza constante para su integridad y la de sus familias. En este contexto, una de las principales necesidades identificadas en el espacio es la implementación del PIGMLD, con énfasis en los componentes de prevención de cara al fortalecimiento organizativo y protección en aras de profundizar las medidas de seguridad. Este proceso debe ir acompañado de estrategias que fortalezcan la articulación interinstitucional, asegurando la coordinación entre las entidades del nivel nacional y territorial responsables del programa y su integración con diferentes escenarios y políticas emergentes. Esto resulta especialmente relevante ante los inevitables cambios administrativos tanto a nivel territorial como nacional.

Si bien las defensoras han demostrado apropiación del PIGMLD, se recomienda fortalecer los espacios de interlocución con el Ministerio del Interior, garantizando franjas horarias y disponibilidad de personal capacitado para que se promueva la efectiva participación de las defensoras del departamento. De este modo, se promoverá un diálogo estructurado y coordinado por las propias defensoras, permitiendo que la interlocución responda de manera efectiva a sus inquietudes, necesidades y realidades específicas.

Adicionalmente, se evidenció la necesidad de que el programa refuerce el enfoque interseccional y contemple las particularidades de la población con discapacidad. Es fundamental implementar estrategias institucionales a nivel territorial que garanticen la igualdad en términos de movilidad, participación y acceso a la justicia, asegurando la inclusión efectiva de todas las defensoras en los procesos de toma de decisiones.

La Guajira

1. **Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes:**

En el espacio facilitado en el departamento de La Guajira, en la ciudad de Riohacha, participaron 43 mujeres entre los 27 y 68 años. El promedio de edad osciló entre los 45 y los 60 años, en su mayoría mujeres en sus 50 años. La mayoría pertenecientes a los municipios de Fonseca, Riohacha, San Juan Cesar y Barracas. Algunas también vienen de los municipios de Albania, Urumita y Hatonuevo. Según datos del Ministerio del Interior, 17 de ellas se identifican como afrodescendientes y 5 como indígenas. A diferencia de otros departamentos, en este espacio no se cuantificó el tiempo exacto que llevan ejerciendo el liderazgo en defensa de los derechos humanos. Sin embargo, las defensoras relatan haber iniciado su labor a una edad temprana, impulsadas por la toma de conciencia sobre las violencias y desigualdades estructurales a las que estaban sometidas tanto dentro como fuera de sus propias comunidades. Al reflexionar sobre estas realidades a nivel individual y colectivo, encontraron en la organización y la acción colectiva la única alternativa para hacer escuchar sus voces.

Estas mujeres pertenecen a diversas formas de organización comunitaria, entre ellas, organizaciones indígenas con una fuerte presencia en el territorio, organizaciones de mujeres afrodescendientes, coaliciones de mujeres afro y campesinas por la defensa del territorio y organizaciones de impulso de proyectos productivos liderados por mujeres rurales y emprendedoras, así como integrantes de la mesa de víctimas del conflicto armado. Desde estos espacios, trabajan en múltiples agendas de defensa de los derechos humanos en el territorio.

Entre sus principales líneas de acción, impulsan la participación plena de las mujeres en la política, promoviendo la educación, el liderazgo y la gobernanza con un enfoque de equidad de género. Además, muchas de sus iniciativas se centran en los impactos del extractivismo

en La Guajira, especialmente en la defensa del territorio, la protección del medio ambiente y la garantía del derecho a la salud de las comunidades. Asimismo, un grupo significativo de ellas trabaja en la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado, con énfasis en problemáticas como la desaparición forzada y el desplazamiento forzado por parte de grandes empresas dedicadas a la explotación de recursos. Este fenómeno, en muchos casos, ha ocurrido mediante el uso de la violencia, poniendo en riesgo la vida y la integridad de las comunidades. Cabe destacar que, en este contexto, la Comisión de la Verdad ha señalado que varias empresas involucradas en estas prácticas han sido consideradas actores del conflicto armado y, por lo tanto, deben responder ante la Justicia Especial para la Paz (Comisión de la Verdad, 2020).

2. Principales hallazgos y resultados del encuentro en La Guajira

- Las mujeres defensoras de derechos humanos en La Guajira enfrentan una amenaza significativa en el ejercicio de su labor y en el respeto de sus derechos, debido al avance del extractivismo y la explotación desmedida e irregular de los recursos naturales en el territorio. Este problema presenta múltiples aristas que agravan su impacto, considerando que, la defensa del medio ambiente se ha consolidado como una de las formas de activismo más peligrosas en Colombia. Oponerse a proyectos de extracción y explotación del territorio suele desencadenar respuestas violentas por parte de las empresas involucradas, a menudo a través de actores armados e, incluso, de la fuerza pública. Además, los efectos de estas actividades en el entorno, como la contaminación del agua, el aire y la tierra, reducen drásticamente la calidad de vida en la región, lo que en muchos casos obliga a las comunidades a desplazarse.
- Esta situación es particularmente grave en los territorios de resguardo indígena, donde el arraigo y la conexión con la tierra son de profunda importancia cultural y espiritual, haciendo que el despojo forzado sea aún más doloroso y difícil de sobrellevar. Asimismo, el problema se empeora a nivel institucional, ya que con frecuencia las entidades estatales priorizan los intereses comerciales del sector empresarial por encima de la protección de los derechos humanos de las comunidades locales. Esto genera un contexto de extrema vulnerabilidad y desprotección para las defensoras y

sus comunidades, quienes no solo enfrentan amenazas directas, sino que además carecen de respaldo institucional efectivo.

- Adicionalmente, las defensoras identifican la desinformación como un desafío crítico dentro de sus propias comunidades. En muchos casos, actores con intereses en la minería convencen a personas con capacidad productiva de que actividades como la extracción de cobre representan una oportunidad económica, difundiendo información falsa sobre sus efectos en la salud y el medio ambiente. Esta manipulación debilita el tejido social y comunitario y dificulta aún más la resistencia comunitaria y debilita las iniciativas de defensa del territorio y sus recursos naturales.
- Otro gran obstáculo que enfrentan las defensoras en La Guajira, especialmente aquellas pertenecientes a la comunidad Wayú, es la violencia machista dentro de sus propias comunidades. Los roles de género tradicionales, impuestos culturalmente, limitan significativamente el ejercicio del liderazgo, ya que persiste la creencia de que el papel de la mujer debe restringirse exclusivamente a las labores de cuidado, lo que ha dificultado la ruptura con estas estructuras y ha generado mayores obstáculos para el ejercicio de los liderazgos de las mujeres.
- Este desafío se agrava porque la oposición pública y deliberada a estos roles de género suele generar distanciamiento con sus redes más cercanas, incluyendo esposos, hijos, familias y la comunidad en general, donde muchas veces enfrentan dificultades para ser reconocidas y escuchadas. Sin embargo, a pesar de estas barreras, muchas defensoras han logrado organizarse y posicionarse públicamente, consolidando su labor y ganando el reconocimiento y apoyo de sus familias. Esto les ha permitido participar en la toma de decisiones junto a los hombres y desafiar los estereotipos machistas arraigados en sus comunidades.
- En este contexto, han surgido iniciativas como la Mesa Departamental de Lideresas, presente en el espacio, que busca fortalecer la participación y representación de las mujeres en los procesos comunitarios y políticos, impulsando cambios estructurales en favor de la igualdad de género.
- En cuanto a los proyectos, es evidente que las lideresas de la zona ven en la educación una herramienta clave para la transformación de realidades. Esto se refleja en iniciativas como el semillero de niños y jóvenes, un espacio donde se desarrollan acciones de educación y sensibilización sobre el conflicto armado dirigidas a niños,

niñas y adolescentes. El objetivo es que conozcan sus derechos y sean menos vulnerables a diferentes formas de violencia y vulneraciones.

- Asimismo, desde la gobernación se impulsa otra iniciativa orientada a garantizar el acceso integral de las mujeres a la educación en todos sus niveles, promoviendo su formación y empoderamiento como un medio para fortalecer su participación y liderazgo en la sociedad.
- La autogestión de las defensoras ha impulsado diversos proyectos productivos que fomentan la autonomía económica de las mujeres en el territorio y contribuyen al bienestar económico de la comunidad. Esto ha sido posible gracias a coaliciones establecidas a través del diálogo organizado entre comunidades afro, wayú y campesinas, las cuales han identificado y articulado intereses comunes en defensa del territorio. Como resultado de esta colaboración, han logrado desarrollar iniciativas como un proyecto de extracción sustentable de carbón, que equilibra la actividad productiva con la preservación del entorno.

2. **En materia de implementación territorial del PIGMLD:**

En los espacios de socialización, se evidenció un alto nivel de apropiación y acogida del PIGMLD por parte de las defensoras. La comunicación con las facilitadoras de Sisma y el personal del Ministerio del Interior fue fluida y cooperativa, lo que facilitó un análisis detallado de las medidas planteadas en el programa. Además, las lideresas demostraron una notable capacidad para articular dichas medidas con sus propios proyectos y necesidades, reflejando así una sólida capacidad organizativa, así como un alto grado de confianza e involucramiento con el programa.

Sin embargo, al igual que en otros territorios, persiste un alto nivel de desconfianza hacia las instituciones, lo que generó cierta resistencia a dialogar con los entes estatales presentes, como el Ministerio de Vivienda. Las asistentes expresaron un claro descontento con la participación de esta entidad en el espacio, señalando que no ha realizado los esfuerzos necesarios para cumplir con las medidas del Programa ni ha trabajado de manera efectiva junto a ellas para atender sus necesidades.

Con base en esto, se priorizaron 10 líneas de acción propias del programa: 2 del eje de prevención, 5 del eje de protección y 3 del eje de garantías de no repetición. De las cuales se destacan las siguientes acciones:

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	1. Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.1 Promover de manera efectiva la profesionalización de las lideresas y defensoras.	1.1.1. Promover el acceso a la educación superior de lideresas y defensoras de Derechos Humanos, desde los consejos superiores de las IES públicas, para que en el marco de su autonomía propendan por el acceso y permanencia.
	1. Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.9. Propiciar espacios de intercambio de conocimientos y saberes entre lideresas y defensoras de Derechos Humanos.	1.9.1. Coordinar intercambios de conocimiento a través de la modalidad Col-Col, previa presentación de interés motivada del Ministerio del Interior, el cual identificará experiencias exitosas entre organizaciones de mujeres en el marco de proyectos de cooperación internacional. La Agencia Presidencial de Cooperación APC-Colombia podrá acompañar en la identificación, gestión de recursos financieros con cooperantes, formulación, implementación y seguimiento en coordinación con el Sector Interior y

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
PREVENCIÓN			las entidades públicas, nacionales y territoriales competentes.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.1. Promover el acceso a tierras para lideresas y defensoras, víctimas y no víctimas del conflicto armado.	2.1.1. Realizar acciones para la promoción del acceso a tierras a lideresas y defensoras de DDHH.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.2. Promover el acceso a vivienda digna para las lideresas y defensoras de DDHH.	2.2.1. Socializar a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con apoyo del Ministerio del Interior, la oferta institucional en materia de vivienda.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.7. Implementación de programas lúdicos, recreativos y de fortalecimiento de habilidades comunicativas y tecnológicas para la primera infancia, niños, niñas y adolescentes para identificar acciones en la prevención de reclutamiento forzado, deserción escolar y trata de personas.	2.7.2. Implementación de programas lúdicos, recreativos y de fortalecimiento de habilidades comunicativas y tecnológicas para la primera infancia, niños, niñas y adolescentes para identificar acciones en la prevención de reclutamiento forzado, deserción escolar y trata de personas.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
PROTECCIÓN	1. Adecuación de las medidas materiales de protección.	1.1. Adecuación de medidas materiales de protección otorgadas a lideresas y defensoras	1.1.2. Fortalecimiento de los sistemas de información, recepción de denuncias y remisión de casos en el marco del cumplimiento de las órdenes 23 y 24 de la sentencia SU 546 de 2023 con la incorporación del enfoque de género y atención a mujeres.
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas en la implementación.	2.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para incorporar de manera efectiva el enfoque de género e interseccional en la atención a lideresas y defensoras de Derechos Humanos	2.1.3. Fortalecimiento de los grupos regionales de la UNP mediante el establecimiento de canales de comunicación claros y trámites ágiles para la atención y canalización de las solicitudes de protección de las lideresas y defensoras, incorporando el enfoque interseccional de género, étnico, antirracista, territorial y LBT.
	3. Medidas integrales para el acceso y promoción de la salud, la educación, la vivienda, la generación de ingresos, empleabilidad y emprendimiento, medidas de protección para el grupo familiar, respaldado para el ejercicio de la defensa de los Derechos	3.2. Seleccionar e implementar proyectos para la promoción y prevención de los Derechos Humanos de las mujeres lideresas Defensoras de Derechos Humanos.	3.2.1. Apoyar la implementación de proyectos de promoción y prevención de los Derechos Humanos liderado por mujeres lideresas mediante el Banco de Proyectos.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	Humanos y la atención integral de niños, niñas y adolescentes		
	4. Medidas colectivas de protección.	4.1. Implementación del Decreto 660 del 2018: Programa Integral de Seguridad y protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios	4.1.2. Garantizar la valoración de hechos de victimizantes relacionados con violencias basada en género en contra de organizaciones o integrantes de organizaciones sociales para la priorización en el Programa Integral de Seguridad y protección para las Comunidades y Organizaciones en territorio en procura de la vinculación de organizaciones de lideresas y defensoras de DDHH.
	5. Protección psicosocial	5.2. Impulsar actividades encaminadas a la atención psicosocial de lideresas y defensoras que se encuentran en riesgo.	5.2.4. Realización de jornadas de formación en mhGAP comunitario dirigido a MLD, en articulación armónica con el Ministerio del Interior.
	1. Lucha contra la impunidad.	1.1.Implementación de una estrategia de sensibilización y formación a los/as funcionarios/as y servidores/as de la Rama Judicial que	1.1.1. Implementación de una estrategia de sensibilización y formación a los/as funcionarios/as y servidores/as de la Rama Judicial que atienden, investigan y juzgan delitos contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos,

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN		atienden, investigan y juzgan delitos contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, sobre enfoque interseccional de género, étnico, antirracista y territorial para prevenir la revictimización a las lideresas y defensoras y promover buenas prácticas acordes con el estándar de debida diligencia en el momento de la denuncia, durante la investigación y en todas las etapas del proceso	sobre enfoque interseccional de género, étnico, antirracista y territorial para prevenir la revictimización a las lideresas y defensoras y promover buenas prácticas acordes con el estándar de debida diligencia en el momento de la denuncia, durante la investigación y en todas las etapas del proceso.
	1. Lucha contra la impunidad.	1.4. Provisión de reparación para lideresas y defensoras de DDHH víctimas del conflicto armado.	1.4.4. Garantías de participación de lideresas y defensoras en procesos de reparación colectiva
	2. Memoria Histórica	2.1. Establecimiento de espacios de memoria que reivindique las	2.1.5. Realización de una mesa de diálogo que reivindique la memoria

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		resistencias y luchas de las lideresas y defensoras de DDHH en medios de comunicación a nivel nacional, territorial, públicos, privados y comunitarios	de las lideresas y defensoras de DDHH.
	2. Memoria Histórica	4.1. Implementación del Decreto 660 del 2018: Programa Integral de Seguridad y protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios.	2.1.6. Visibilizar a través de producciones audiovisuales los procesos de liderazgo de las mujeres defensoras de derechos humanos.
	3. Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.	3.1. Conmemoración del Día de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.	3.1.1. Realización de actividad conmemorativa para el día de las líderesas y defensoras de DDHH con la participación de mujeres de diversos territorios.

3. Conclusiones

En La Guajira, se evidencia una sólida capacidad organizativa y de construcción comunitaria entre las mujeres defensoras presentes en el espacio. A pesar de enfrentar un alto nivel de riesgo debido a las condiciones de violencia, explotación, extractivismo y clientelismo en el territorio, así como a las barreras impuestas por la estigmatización social y el machismo que aún persiste dentro y fuera de sus comunidades, estas mujeres reconocen la importancia de

su labor. Han decidido organizarse en torno a intereses comunes para la interacción con las instituciones, apostando por el fortalecimiento del acceso a la educación, la participación política, la autonomía económica y la soberanía alimentaria.

Sin embargo, a pesar de su fuerte capacidad organizativa en defensa del territorio y de los derechos de sus comunidades, aún persiste una brecha significativa en la implementación efectiva del PIGMLD. El sector empresarial continúa ejerciendo violencia contra ellas y contra los recursos naturales esenciales para su supervivencia, afectando no solo sus condiciones de vida, sino también la profunda conexión emocional y comunitaria que tienen con su territorio. Esta dinámica, lejos de ser un fenómeno aislado, responde a una problemática sistémica y estructural que debe ser comprendida y abordada en estrecha relación con los procesos de violencia institucional que siguen afectando a las lideresas.

En este contexto, es fundamental cuestionar el papel de las instituciones estatales, ya que según manifiestan las defensoras, con frecuencia son ellas mismas las que por su actuar u omisión generan situaciones de desplazamiento. Según lo referido por las defensoras dentro del espacio, en algunos casos, las institucionales estatales han contribuido a la amenaza y persecución de las lideresas por proteger los intereses de las empresas dado que son aliadas financieras estratégicas que aportan a los proyectos de inversión públicos. A esto se suma la negligencia y la burocracia en la implementación efectiva de las medidas propuestas por el Programa, así como la falta de espacios de interlocución que permitan escuchar, comprender y atender las necesidades y problemáticas de las defensoras de manera efectiva.

Norte de Santander

1. Caracterización de las mujeres lideresas y defensoras participantes:

El espacio realizado en el departamento de Norte de Santander, en la ciudad de Cúcuta, contó con la mayor asistencia entre todos los departamentos, con la participación de 57 mujeres cuyas edades oscilaban entre los 20 y 62 años. El promedio de edad osciló entre los 30 a los 40 años, en su mayoría encontrándose entre los 30s tardíos y los 40s tempranos. La mayoría pertenecientes a los municipios de Tibú, Cúcuta y San Calixto. Algunas otras también vienen de los municipios de Villa del Rosario, Ocaña, Abrego, La Playa, San José de Cúcuta y Hacarí. Según datos del Ministerio del Interior, 2 de ellas se identifican como

afrodescendientes, 2 como indígenas y 17 como campesinas, destacándose la diversidad de cosmovisiones y perspectivas presentes en el encuentro.

Una particularidad de este departamento es la presencia significativa de defensoras jóvenes con un alto nivel educativo. Todas cuentan, como mínimo, con estudios de bachillerato o se encuentran cursándolos, mientras que un número considerable de ellas ha alcanzado títulos profesionales, técnicos o tecnológicos, además de contar con diplomados y licenciaturas. Su experiencia en actividades de el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos varía ampliamente: algunas llevan más de 20 años ejerciendo el liderazgo, mientras que otras cuentan con cuatro años o menos de experiencia. Sin embargo, en todos los casos, sus liderazgos se perciben como consolidados, bien estructurados y ampliamente reconocidos por sus comunidades.

Las defensoras de Norte de Santander participan en diversas iniciativas y agendas en defensa de los derechos humanos, que apuntan al fortalecimiento de la multiplicidad de organizaciones presenten en la región, entre ellas: asociaciones campesinas, organizaciones femeninas comunales y juntas de acción comunal, colectivas feministas que trabajan en diferentes frentes de defensa de los derechos de las mujeres, organizaciones de víctimas y construcción de paz enfocadas en la prevención del reclutamiento forzado y el impacto de minas antipersona, así como organizaciones en defensa de los derechos LGBTIQ+ y agrupaciones de mujeres migrantes, principalmente venezolanas.

Entre sus principales líneas de acción se encuentran la promoción de la autonomía económica de las mujeres, la defensa del derecho a la alimentación en articulación con la lucha por el territorio y la soberanía alimentaria, la protección y sanación frente a las violencias basadas en género, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, y la lucha por los derechos de las personas LGBTIQ+, con especial énfasis en la protección de los derechos fundamentales de las personas trans. Asimismo, trabajan en la promoción de la accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, la defensa y representación de las personas cuidadoras, el acceso a la salud mental y física, especialmente en lo relacionado con las secuelas del conflicto armado, el derecho a una educación libre y accesible, la protección de las juventudes y la representación de las mujeres migrantes en los espacios de decisión.

2. Principales resultados y hallazgos del encuentro en el Norte de Santander

- Las defensoras de Norte de Santander expresaron que la falta de recursos constituye un obstáculo significativo para su capacidad organizativa y su participación equitativa en los espacios de toma de decisiones. Esta carencia se debe a diversos factores y tiene múltiples consecuencias que afectan el ejercicio de su liderazgo. Por ejemplo, la corrupción en el territorio genera una distribución inequitativa de los recursos, lo que coloca a las defensoras en una situación de desventaja y vulnerabilidad. Como resultado, no cuentan con las garantías necesarias para ejercer su labor de liderazgo, enfrentando limitaciones en aspectos fundamentales como el acceso a transporte, espacios físicos para reuniones, presupuesto para actividades de defensa y pedagogía, y apoyos para la implementación de proyectos productivos que promuevan la autonomía económica de las mujeres defensoras.
- Además, reconocen de manera recurrente que la labor de defensa de los derechos humanos no está reconocida como un oficio formal ante las entidades reguladoras del trabajo, lo que implica la ausencia de un sueldo fijo y de garantías laborales esenciales, como acceso a salud y pensión. Esta situación resulta especialmente problemática para las defensoras, ya que limita el tiempo que pueden dedicar a su labor, pues deben mediarse con las responsabilidades de cuidado hacia niños, niñas, personas mayores o dependientes.
- La combinación de esta falta de recursos, junto con la ausencia de reconocimiento laboral e institucional, genera una precarización del trabajo de defensa de derechos humanos, afectando tanto la calidad de vida de quienes lo ejercen como el impacto de sus acciones en la comunidad.
- Por otro lado, es fundamental examinar las violencias y barreras estructurales que enfrentan las mujeres del territorio en relación con las Violencias Basadas en Género (VBG). Esto es especialmente relevante, ya que la capacidad organizativa de las defensoras está directamente relacionada con la incidencia que pueden tener en la atención y prevención de estos casos dentro de sus comunidades y organizaciones. Sin embargo, las defensoras expresan frustración al ver cómo, a pesar de sus esfuerzos, muchas mujeres en sus entornos, incluidas aquellas dentro de sus propias organizaciones, continúan siendo víctimas de diversas formas de violencia de género.
- Además de las amenazas y agresiones que reciben por su labor como defensoras de derechos humanos, enfrentan un riesgo adicional y específico por su condición de mujeres, manifestado en acoso sexual, violencia de género, estigmatización y la falta

de mecanismos de protección adecuados. Las organizaciones en las que trabajan encuentran grandes dificultades para intervenir en todos estos casos, ya que la falta de autonomía económica, el limitado acceso a la educación y las barreras para acceder a la justicia agravan la situación.

- Estos problemas deben ser abordados como desafíos estructurales que requieren la atención de las entidades del nivel nacional y territorial en distintos niveles de acción, ya que sólo a través de un compromiso decidido y una acción institucional articulada e integral se podrá garantizar un entorno seguro para las mujeres defensoras del territorio, permitiéndoles ejercer su liderazgo sin temor a represalias ni vulneraciones de sus derechos.
- La acción autogestionada de las mujeres en Norte de Santander ha permitido la creación de redes de cuidado y apoyo mutuo, contribuyendo a la lucha contra las desigualdades estructurales que persisten dentro y fuera de sus comunidades. Estas redes han tenido un impacto significativo en la calidad de vida en el territorio, tanto en el ámbito público como en el privado.
- A nivel institucional, su incidencia ha facilitado la creación y promoción de iniciativas como la Ley Nacional de Cuidadores (Ley 2297 de 2023), el establecimiento de la Red de Movilización Feminista de Norte de Santander, el aumento de los espacios de participación política a pesar de un entorno adverso y la reactivación de las mesas municipales para la prevención de la trata de personas y la atención a sus víctimas.
- En el ámbito comunitario y organizativo, se han impulsado mesas de trabajo mensuales que fortalecen la capacidad organizativa de las lideresas, se ha intensificado la movilización social a través de la protesta y se ha logrado una presencia sostenida y firme en los territorios, resistiendo amenazas, inseguridad y problemáticas adicionales como los desastres ambientales.
- Durante el espacio, se destacó la importancia de la memoria histórica como eje central en la lucha de las defensoras. Las participantes enfatizaron la necesidad de reflexionar continuamente sobre sus luchas y resignificar su rol como defensoras a lo largo del tiempo. Además, subrayaron el valor de los aprendizajes del pasado como una herramienta fundamental para prevenir la repetición de violencias y eventos traumáticos.
- En materia de seguridad, las lideresas manifestaron diversas inconformidades y preocupaciones. En primer lugar, el clima político de la zona está dominado por

grandes clanes con intereses económicos comunes, lo que limita la inclusión de proyectos de bienestar social en la agenda pública. Además, esta dinámica se ve agravada por los efectos de la corrupción, ya que las lideresas han identificado la existencia de favores políticos entre servidores públicos e incluso el uso de amenazas violentas por parte de actores armados en respuesta a su insistencia en la participación política activa.

- Por otro lado, la situación de orden público en la región es particularmente precaria debido al conflicto armado. Al ser una zona fronteriza, Norte de Santander es disputada por diversos grupos armados que buscan controlar rutas de tráfico de distintos tipos, afectando gravemente a la población civil.
- Asimismo, las lideresas consideran que las medidas proporcionadas por el Sistema Nacional de Protección, a través de la Unidad Nacional de Protección (UNP), son insuficientes y presentan diversas problemáticas. En particular, señalan dificultades en la relación con los escoltas asignados dentro de este sistema, lo que podría estar vinculado al enfoque militarizado de los programas de protección. Dicho enfoque no contempla la integralidad de factores necesarios para garantizar el bienestar de las lideresas y sus comunidades. Además, durante el espacio se denunciaron casos de violencia ejercida por los propios escoltas, lo que evidencia una alta estigmatización de las mujeres defensoras, estereotipos de género hacia sus liderazgos y deficiencias tanto en la capacitación como en los procesos de selección del personal encargado de la seguridad de las mujeres defensoras de derechos humanos en Norte de Santander.

3. En materia de implementación territorial del PIGMLD:

Se observa que las mujeres trabajan de manera cercana con la Defensoría del Pueblo con la que han logrado establecer una interlocución efectiva y un diálogo constructivo. Esta relación ha facilitado la concreción de diversos proyectos en beneficio de sus comunidades y representa una oportunidad clave para fortalecer la organización de las lideresas y el seguimiento a la implementación del PIGMLD.

Asimismo, las mujeres defensoras participantes en el espacio demostraron un alto nivel de apropiación de las medidas del PIGMLD. Se mostraron dispuestas a vincular estas acciones

con sus propios contextos y proyectos, además de continuar aprendiendo sobre los derechos que les asisten y las estrategias de fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo y seguridad.

Con base a lo anterior las defensoras priorizaron en total 8 líneas de acción propias del programa: 3 del eje de Prevención, 3 del eje de Protección y 2 del eje de Garantías de No Repetición:

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	1.Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.1. Promover de manera efectiva la profesionalización de las lideresas y defensoras.	1.1.2 Socializar las estratégias de financiación a las que pueden acceder las mujeres lideresas y defensoras en el marco de la política de gratuidad y fondos poblacionales.
	1. Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos.	1.5. Proporcionar apoyos técnicos y jurídicos a las lideresas y defensoras para el fortalecimiento de sus organizaciones	1.5.2. Realizar el proceso de fortalecimiento organizativo y de asistencia tecnica y de Registro Público Único Nacional y/o actualización de los Consejos Comunitarios, Formas o Expresiones Organizativas, Organizaciones de Base y las demás que cree la Ley, de las lideresas y defensoras.

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
PREVENCIÓN	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.1. Promover el acceso a tierras para lideresas y defensoras víctimas y no víctimas del conflicto armado.	2.1.1. Realizar acciones para la promoción del acceso a tierras a lideresas y defensoras de DDHH.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.2. Promover el acceso a vivienda digna para las lideresas y defensoras de DDHH.	2.2.1. Socializar a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con apoyo del Ministerio del Interior, la oferta institucional en materia de vivienda.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.3. Fortalecimiento de unidades productivas, emprendimientos e información sobre la oferta laboral que existe	2.3.7. Apoyar proyectos productivos, formulados por mujeres titulares de hogares desplazados participantes del programa Familias en su Tierra -FEST mediante acompañamiento técnico, entrega de incentivos condicionados, seguimiento y acompañamiento técnico en la implementación de los proyectos.
	2. Formas de prevención para el grupo familiar y comunitario	2.4. Promover el acceso a salud integral a lideresas y defensoras y su grupo familiar desde un enfoque interseccional y territorial.	2.4.1. Realizar una campaña dirigida a lideresas y defensoras, sobre derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la Campaña Comunicativa de transformación cultural con relación a los derechos sexuales y reproductivos

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
			del Programa de Bienestar Integral de las mujeres del Viceministerio de las mujeres.
			2.4.3. Generar directrices a los actores del Sistema de Salud, para la realización de intervenciones colectivas de información y educación en derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la realización de intervenciones individuales en planificación familiar y anticoncepción.
	3. Adecuación y fortalecimiento institucional para la prevención de los riesgos contra defensoras.	3.7. Incorporar un modelo de territorialización del PIGM y de la Dirección de Derechos Humanos, incorporando una perspectiva de género, interseccional, antirracista y territorial.	3.7.1. Actualizar los lineamientos para la territorialización del PIGM
	1. Adecuación de las medidas materiales de protección.	1.1. Adecuación de medidas materiales de protección otorgadas a lideresas y defensoras	1.1.1. Realizar el mapeo de la oferta institucional para la protección de lideresas y defensoras a nivel nacional y territorial
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar	2.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para incorporar de manera efectiva el enfoque de género e	2.1.3 Fortalecimiento de los grupos regionales de la UNP mediante el establecimiento de canales de comunicación claros y trámites ágiles para la atención y canalización de las

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
PROTECCIÓN	las barreras de acceso y fallas en la implementación.	interseccional en la atención a lideresas y defensoras de DDHH	solicitudes de protección de las lideresas y defensoras, incorporando el enfoque interseccional de género, étnico, antirracista, territorial y LBT.
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas en la implementación	2.2. Capacitaciones para funcionarios, funcionarias y servidores que tengan responsabilidad en la atención de lideresas y defensoras (esto incluye UNP, líneas de atención 123,155, linea vida)	2.2.1 Capacitaciones enfoques interseccional de género, étnico, antirracista, territorial y LBT para funcionarios y funcionarias que tengan responsabilidad en atención a lideresas y defensoras.
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas en la implementación	2.6. Elaboración y modificación de protocolos y lineamientos desde un enfoque de género e interseccional para la efectiva protección de lideresas y defensoras de DDHH.	2.6.1. Reevaluar los criterios de definición del análisis de riesgo con la participación activa de lideresas y defensoras, teniendo en cuenta las "alertas tempranas" creadas por las organizaciones en los territorios
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y	2.7. Brindar apoyo y promover la articulación Nación - territorio, para el cumplimiento de las obligaciones de las gobernaciones y alcaldías como primeros respondientes ante	2.7.1. Brindar apoyo y promover la articulación Nación - territorio, para el cumplimiento de las obligaciones de las gobernaciones y alcaldías como primeros respondientes ante situaciones de riesgo y para la

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	fallas en la implementación.	situaciones de riesgo y para la activación de rutas de protección individual y colectiva.	activación de rutas de protección individual y colectiva.
	2. Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional a nivel nacional y territorial con el propósito de subsanar las barreras de acceso y fallas en la implementación.	2.8. Creación de una extensión de atención especial para lideresas en situación de riesgo en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género -SALVIA-	2.8.1. Creación de una extensión de atención especial para lideresas en situación de riesgo en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género -SALVIA-
	5. Protección psicosocial	5.1. Actualización del procedimiento de Atención individual de asistencia psicológica primaria y socialización del mismo.	5.1.1. Actualización del procedimiento de Atención individual de asistencia psicológica primaria y socialización del mismo. (evaluación de áreas de funcionamiento personal, familiar, social, académico y laboral. Para reconocer capacidades que requieren fortalecimiento y vulnerabilidades que requieran activación de rutas. Además se brindan recomendaciones psicológicas con enfoque diferencial y de género reconociendo sus prácticas psico espirituales desde sus cosmovisiones).
	5. Protección psicosocial	5.3. Fortalecer y generar espacios de intercambio	5.3.1 . La Dirección de Artes oferta el Programa Mujeres, Artes y Cuidado

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		de saberes sobre las medidas de autocuidado, cuidado y sanación adoptadas por las lideresas y sus organizaciones	desde el año 2023, encaminado a fortalecer los liderazgos colectivos de las mujeres artistas, cultoras y sabedoras, sus iniciativas artísticas y culturales; así mismo con la intención de enriquecer sus prácticas artísticas desde un enfoque de autocuidado, cuidado y sanación que les permita potenciar sus objetivos en la exigibilidad y defensa de sus derechos, en la defensa de la vida y sus territorios, entre otras agendas sociales y políticas que plantean los liderazgos colectivos de mujeres artistas, sabedoras y cultoras. Para la presente vigencia del 2024, el programa tendrá un énfasis de trabajo desde la noción cuidado /autocuidado cuerpo-territorio.
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	1. Lucha contra la impunidad	1.1.Implementación de una estrategia de sensibilización y formación a los/as funcionarios/as y servidores/as de la Rama Judicial que atienden, investigan y juzgan delitos contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, sobre enfoque interseccional de género, étnico,	1.1.1. Implementación de una estrategia de sensibilización y formación a los/as funcionarios/as y servidores/as de la Rama Judicial que atienden, investigan y juzgan delitos contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, sobre enfoque interseccional de género, étnico, antirracista y territorial para prevenir la revictimización a las lideresas y defensoras y promover buenas prácticas acordes con el estándar de debida diligencia en el momento de la

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
		antirracista y territorial para prevenir la revictimización a las lideresas y defensoras y promover buenas prácticas acordes con el estándar de debida diligencia en el momento de la denuncia, durante la investigación y en todas las etapas del proceso	denuncia, durante la investigación y en todas las etapas del proceso
	1. Lucha contra la impunidad	1.3. Actualización de los instrumentos - protocolos, lineamientos - que permitan el acceso efectivo de las lideresas y defensoras a la Justicia.	1.3.1. Elaboración de un protocolo y/o ruta para la atención de casos de lideresas y defensoras de DDHH víctimas de violencias de género por hechos relacionados a su liderazgo
	1. Lucha contra la impunidad	1.2. Fortalecimiento del Comité de Casos de violencias contra lideresas y defensoras de Derechos Humanos.	1.2.1. Apoyar la formulación de lineamientos para el funcionamiento del Comité de Casos
	1. Lucha contra la impunidad	1.4. Provisión de reparación para lideresas y defensoras de DDHH víctimas del conflicto armado.	1.4.4. Garantías de participación de lideresas y defensoras en procesos de reparación colectiva

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	ACTIVIDAD
	3. Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.	3.1. Conmemoración del Día de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos	3.1.1. Realización de actividad conmemorativa para el día de las lideresas y defensoras de DDHH con la participación de mujeres de diversos territorios.
	3. Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos	3.2. Construir narrativas de las historias de vida y labor de las mujeres lideresas mediante estrategias artísticas donde se resalten los aportes y trabajos realizados en sus territorios para que llegue a diferentes públicos: pendones, novelas, poesías, obras de teatro, fotografías, etc.	3.2.1. Realizar la edición y publicación de la revista Defensoras de Nuestra Colombia en la que se reconoce la labor de lideresas y defensoras de DDHH.
		3.3. Impulsar campañas de no estigmatización del trabajo de las lideresas, defensoras de DDHH y organizaciones de mujeres	3.3.1. Impulsar campañas de no estigmatización del trabajo de las lideresas, defensoras de DDHH y organizaciones de mujeres

4. Conclusiones

En Norte de Santander, las mujeres lideresas han desarrollado una sólida conciencia y apropiación del PIGMLD, lo que se complementa con una amplia capacidad organizativa, un alto nivel de escolarización y una presencia importante en espacios de toma de decisión, gracias a sus liderazgos y resistencia sostenida a lo largo del tiempo. Un aspecto distintivo de este departamento es la relación establecida con la Defensoría del Pueblo lo que ha posibilitado una interlocución permanente traducida en apertura de espacios deliberativos e impulso de medidas en favor de los derechos de las mujeres. Esta colaboración representa una ventaja significativa para su capacidad organizativa y garantiza su amplia participación en espacios de toma de decisiones. A través de esa relación, se han asegurado espacios donde sus voces son escuchadas y sus necesidades consideradas en los procesos de desarrollo político y social del departamento, como lo demuestran los logros obtenidos tanto a nivel comunitario como institucional.

No obstante, persisten numerosas barreras que dificultan la protección y el adecuado cubrimiento de las necesidades de las lideresas. Entre ellas, destacan la corrupción en la zona, la creciente presencia de actores armados y las deficiencias en el accionar de la UNP. Asimismo, existen obstáculos de carácter social y estructural que precarizan el ejercicio del liderazgo y afectan la calidad de vida de las mujeres en el territorio. Para superar estas problemáticas, es fundamental implementar acciones enfocadas en la educación, el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y el acceso garantizado a la justicia, la salud y la participación política.

Consideraciones finales de las pre asambleas en los 4 departamentos

1. Relación con la institucionalidad.

En los cuatro departamentos, se evidencian problemas en la comunicación y actuación de las instituciones, que, aunque se manifiestan de distintas maneras, representan un obstáculo común para garantizar la protección de las lideresas. Esto resulta especialmente preocupante cuando se analiza la violencia institucional, la cual opera desde múltiples frentes en estos

territorios. Dichas violencias abarcan desde la falta de protección ante amenazas y agresiones hasta la negativa a reconocer formalmente el liderazgo como un oficio legítimo.

En numerosos casos, las defensoras han denunciado que las instituciones no solo son ineficientes, sino que, en algunas ocasiones, han actuado en complicidad con actores que buscan su desplazamiento o desarticulación, ya sea en favor de grupos económicos, intereses políticos o actores armados. Es crucial reconocer que estas violencias no responden únicamente a fallas logísticas y organizativas dentro de las instituciones, sino que están arraigadas en problemas estructurales que reproducen la discriminación por género, etnia o clase social en las políticas públicas y en las actitudes de los y las servidoras estatales. Esto ha llevado a la trivialización de los efectos de la violencia sobre la vida y la integridad de las defensoras de derechos humanos y sus comunidades.

Además, la deteriorada relación con las instituciones ha impactado negativamente la apropiación del PIGMLD por parte de las lideresas, debilitando su confianza en la efectividad y veracidad de las medidas planteadas. Esta desconfianza ha generado una ruptura en la comunicación con las instituciones, dificultando la adaptación del programa a sus necesidades y contextos específicos. Por ello, es fundamental fortalecer las capacidades comunicativas y de acción, particularmente en las entidades estatales presentes en los departamentos del Atlántico y La Guajira, donde esta problemática es más acentuada.

Asimismo, la relación con la institucionalidad debe evolucionar de un modelo burocrático e ineficaz a un esquema de diálogo efectivo, donde las lideresas sean copartícipes en la implementación y monitoreo del PIGMLD. Esto implica no solo la socialización de las medidas, sino su concreción en acciones visibles y efectivas, además de esfuerzos institucionales por erradicar los prejuicios y la discriminación social que perpetúan la violencia institucional. Para lograrlo, no basta con reforzar la interlocución con el Ministerio del Interior; es esencial que otras entidades, como la UNP, el Ministerio de Vivienda y las entidades territoriales, cumplan con su responsabilidad en la protección y garantía de derechos de las defensoras de derechos humanos.

Finalmente, es necesario seguir avanzando hacia una articulación más fluida entre las diferentes expresiones del movimiento social de mujeres y feministas defensoras de derechos humanos y el Ministerio del Interior a través de la materialización de la territorialización del PIGMLD y espacios periódicos de incidencia que posibiliten avanzar en la implementación de

la oferta institucional priorizada para cada departamento. En multiplicidad de ocasiones manifestaron la insuficiencia de abordar la implementación del PIGMLD en uno o dos espacios presenciales, a lo que se suman los retos de articulación estatal Nación - Territorio y la limitada interlocución entre las defensoras de los departamentos y los entes territoriales. Otro aspecto de especial relevancia tiene que ver con la necesidad de que los entes territoriales tengan una mayor apropiación técnica y presupuestal del Plan de Acción del PIGMLD, de cara a materializar con mayor concreción la oferta institucional de su competencia.

2. **Precarización de la labor de liderazgo y falta de recursos.**

Uno de los principales problemas compartidos por los cuatro departamentos es la falta de recursos estatales, agravada por la corrupción, el escaso reconocimiento del liderazgo de las mujeres y las deficiencias técnicas y logísticas derivadas de la burocracia y la distribución inequitativa de los recursos. Esta situación deja a muchas defensoras en condiciones de vulnerabilidad y precariedad, las cuales, en muchos casos, ya existían previamente. Estas condiciones no solo limitan su capacidad organizativa, sino que también ponen en riesgo la continuidad de sus proyectos.

La labor de defensa de los derechos humanos sigue sin ser reconocida como un trabajo formal, lo que implica que las lideresas no cuentan con garantías laborales como acceso a seguridad social, pensión ni estabilidad ni autonomía financiera. En consecuencia, muchas deben combinar su labor de liderazgo en paralelo con otras actividades económicas para su sostenimiento, lo que limita su disponibilidad de tiempo, genera desgaste físico y emocional y se convierte en un obstáculo adicional para el ejercicio de su labor. A esto se suma la carga de trabajo no remunerado asociada a las labores de cuidado, una responsabilidad que recae de manera desproporcionada sobre las mujeres.

Para abordar esta problemática, es fundamental hacer un seguimiento riguroso a la distribución de los recursos públicos y garantizar que se destinen a la implementación de las medidas de prevención priorizadas por las propias defensoras, con énfasis especial en medidas productivas y/o de independencia económica. Esto incluye el apoyo estatal para fortalecer su capacidad organizativa, promover la autonomía económica, garantizar su participación y asegurar el acceso equitativo a la educación, la justicia y la salud. Un ejemplo de esto es la primera línea de acción del eje de prevención del programa, denominada

"Fortalecimiento de los procesos individuales y colectivos de liderazgo social y trabajo organizativo de las mujeres y defensoras y su articulación con el movimiento social y de Derechos Humanos".

Asimismo, es crucial entender que la falta de recursos técnicos y financieros, así como de reconocimiento no pueden desvincularse de los problemas políticos y estructurales que afectan los territorios. La precarización de la labor de defensa de los derechos humanos, así como las situaciones marcadas de riesgo a su vida e integridad siguen siendo un obstáculo permanente para el ejercicio libre y seguro de sus liderazgos.

3. La disputa por el territorio y la necesidad de territorialización del programa.

Uno de los hallazgos más significativos en las pre-asambleas fue la relación directa entre las amenazas contra las lideresas y la disputa por el territorio, particularmente en lo que respecta a las prácticas extractivistas. En departamentos como La Guajira y Caquetá, se evidenció cómo la extracción desmedida de recursos naturales ha generado procesos de despojo, desplazamiento forzado y violencia contra las comunidades que defienden sus territorios.

El extractivismo no sólo impacta gravemente los ecosistemas, sino que también desestructura los lazos comunitarios y debilita las economías locales, obligando a muchas mujeres a migrar o modificar sus formas de vida. En La Guajira, por ejemplo, la explotación minera ha contaminado fuentes hídricas y deteriorado la calidad del suelo, afectando directamente la seguridad alimentaria de las comunidades. Ante esta realidad, las defensoras han impulsado resistencias organizadas y han denunciado estas prácticas, a pesar del alto riesgo que implica enfrentarse a intereses económicos poderosos.

En este contexto, la lucha de las defensoras es inseparable de la defensa del territorio como espacio de vida y de identidad cultural. La apropiación del territorio se convierte en una estrategia clave de resistencia, pues permite a las comunidades mantener sus formas de organización y garantizar su supervivencia frente al avance de megaproyectos que buscan explotar sus recursos. Por ello, en los espacios facilitados, las lideresas han manifestado la urgencia de priorizar estrategias de territorialización con un enfoque de género y de pertinencia étnica, reconociendo las necesidades, prácticas y conocimientos de las

comunidades indígenas y afrodescendientes. Estas estrategias deben garantizar que las medidas de protección no solo se centren en la seguridad individual, sino que aborden de manera integral la relación entre extractivismo, conflicto territorial y violencia contra defensores.

Para ello, es necesario que el Plan aborde al menos los siguientes aspectos:

- Se articule con políticas de defensa del territorio y del medio ambiente, asegurando que la protección de las lideresas incluya la salvaguarda de sus comunidades y espacios de vida.
- Establezca rutas claras de seguimiento y denuncia ante violaciones territoriales, donde las mujeres puedan reportar agresiones relacionadas con megaproyectos sin temor a represalias.
- Impulse estrategias de soberanía alimentaria y autonomía económica como alternativas al modelo extractivista.
- Garantice espacios de escucha y participación activa de las lideresas en la toma de decisiones sobre la intervención en sus territorios.
- Se articule con la Política Pública de Desmantelamiento, con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, así como con la Política Pública para Personas Defensoras y las órdenes dadas por la Corte Constitucional en el marco de la sentencia SU-546 de 2023.

4. Las barreras a nivel estructural que supone un escenario de discriminación y violencia estructural permeada por una cultura patriarcal y machista.

En todos los territorios analizados, los estereotipos de género y la cultura patriarcal y machista se configuran como una barrera estructural que atraviesa cada uno de los desafíos que enfrentan las defensoras. Más allá de ser un conjunto de obstáculos individuales, la discriminación de género está profundamente arraigada en las instituciones, las comunidades y la estructura social, condicionando la manera en que las mujeres pueden ejercer su liderazgo y acceder a derechos fundamentales como la participación política, la justicia, la educación y la autonomía económica.

Las barreras de acceso que enfrentan las lideresas están directamente vinculadas a esta estructura de discriminación. El machismo no solo restringe su participación, sino que también condiciona las respuestas institucionales ante sus demandas. Uno de sus principales efectos es la deslegitimación del liderazgo femenino, lo que se traduce en la exclusión de las mujeres de los espacios de poder y en la falta de reconocimiento de su labor como defensoras de derechos humanos. Por ejemplo, las defensoras indígenas y campesinas han denunciado que, dentro de sus propias comunidades, sus roles de liderazgo son cuestionados o minimizados bajo la creencia de que la política y la toma de decisiones son actividades masculinas. Aquellas que desafían estos roles tradicionales suelen ser estigmatizadas, aisladas e incluso violentadas, lo que genera un ambiente hostil que limita su capacidad organizativa.

Además, la precarización del liderazgo femenino se ve reforzada por la carga desproporcionada de labores de cuidado no remuneradas, lo que aumenta la sobrecarga de trabajo de las lideresas y restringe su tiempo para la organización comunitaria y la defensa de los derechos humanos. A esto se suma que el machismo se articula con otras formas de discriminación y precarización, como la invisibilización y vulneración sistemática de los derechos de las personas trans, quienes al no ajustarse a los moldes tradicionales de expresión e identidad de género, enfrentan exclusión tanto en sus comunidades como en el acceso a derechos. Esta misma lógica de discriminación se refleja en la falta de atención institucional a las problemáticas que afectan a la comunidad LGBTIQ+.

La cultura patriarcal y machista también se manifiesta en los obstáculos que enfrentan las defensoras para acceder a la justicia y obtener protección ante las violencias a los derechos humanos que enfrentan. Uno de los problemas más graves es la revictimización institucional, en la que las defensoras que denuncian agresiones se encuentran con un sistema que no solo minimiza la gravedad de sus casos, sino que en muchos casos las responsabiliza de su propia situación.

En este sentido, los esfuerzos institucionales deben ir más allá de la simple implementación de medidas de protección y enfocarse en comprender cómo estas desigualdades condicionan la vida de las mujeres defensoras. Solo así se podrán abordar de manera efectiva las barreras estructurales impuestas y avanzar hacia una participación plena y equitativa de las mujeres defensoras en la defensa de los derechos humanos.

5. **Los logros de las mujeres participantes en las pre- asambleas cómo ejemplo de autogestión y resistencia.**

A pesar de los múltiples desafíos que enfrentan, las lideresas han demostrado una capacidad organizativa excepcional, consolidando y fortaleciendo sus espacios de incidencia, resistencia y transformación social en cada uno de los territorios analizados. Más allá de la violencia institucional, el extractivismo, la exclusión política y la precarización de su liderazgo, estas mujeres han logrado tejer redes de apoyo, impulsar políticas públicas y generar procesos de cambio profundo en sus comunidades.

Uno de los aspectos más notables en todos los departamentos es que, aunque el Estado no ha garantizado condiciones adecuadas para su labor, las defensoras han construido por su cuenta mecanismos de protección, autoprotección y autocuidado para sostener sus liderazgos. Esto ha sido posible gracias a estrategias como la autogestión de recursos, la creación de espacios de formación autónomos, el establecimiento de redes de apoyo interterritoriales y la incidencia en la formulación de políticas públicas que responden a sus realidades. A través de iniciativas de autonomía económica, educación popular y soberanía alimentaria, han logrado fortalecer a sus comunidades, a pesar de la falta de respaldo institucional.

En La Guajira, por ejemplo, han impulsado proyectos de economía solidaria y producción agroecológica que no solo garantizan su sustento, sino que también refuerzan su autonomía frente al modelo extractivista que amenaza sus territorios. En Caquetá, el arte y la cultura se han convertido en herramientas de sanación y resistencia, con colectivas que trabajan en la preservación de saberes ancestrales y la reconstrucción del tejido social de comunidades afectadas por la violencia. En Norte de Santander, la movilización feminista ha logrado avances significativos en la promoción de políticas de cuidado, mientras que en Atlántico, las mujeres han conformado redes de incidencia política que han abierto espacios en los escenarios de toma de decisiones, a través de un trabajo articulado con el Proceso Nacional de Garantías. Estas iniciativas han surgido sin el apoyo del Estado y, en muchos casos, en oposición a los intereses institucionales y empresariales. No obstante, han logrado transformar sus territorios y generar alternativas de vida y resistencia.

Otro elemento clave en su lucha ha sido la construcción de alianzas interterritoriales y redes de apoyo mutuo, que han fortalecido su capacidad de acción y protección. Las mujeres

defensoras no solo trabajan a nivel local, sino que han logrado articularse con otras organizaciones del país y la región, intercambiando estrategias de resistencia, protección y movilización. Estas redes han sido esenciales para la seguridad colectiva, al permitir la visibilización de amenazas y la generación de mecanismos de respuesta ante agresiones. Asimismo, han sido fundamentales en la incidencia política, logrando que sus demandas sean escuchadas en escenarios nacionales e internacionales.